



Accidentes e Incidentes ocasionados por **Impacto con Ave** e investigados por CIAIAC en los últimos **25 años** (2000-2024)



CIAIAC,
Comisión de Investigación de Accidentes e
Incidentes de Aviación Civil

[Comisión de Investigación de Accidentes e Incidentes de Aviación Civil | Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible](#)

Jornada de Aviación General y Buitres, AESA, 13 de febrero de 2025

Accidentes e Incidentes ocasionados por Impacto con Ave e investigados por CIAIAC en los últimos 25 años (2000-2024)

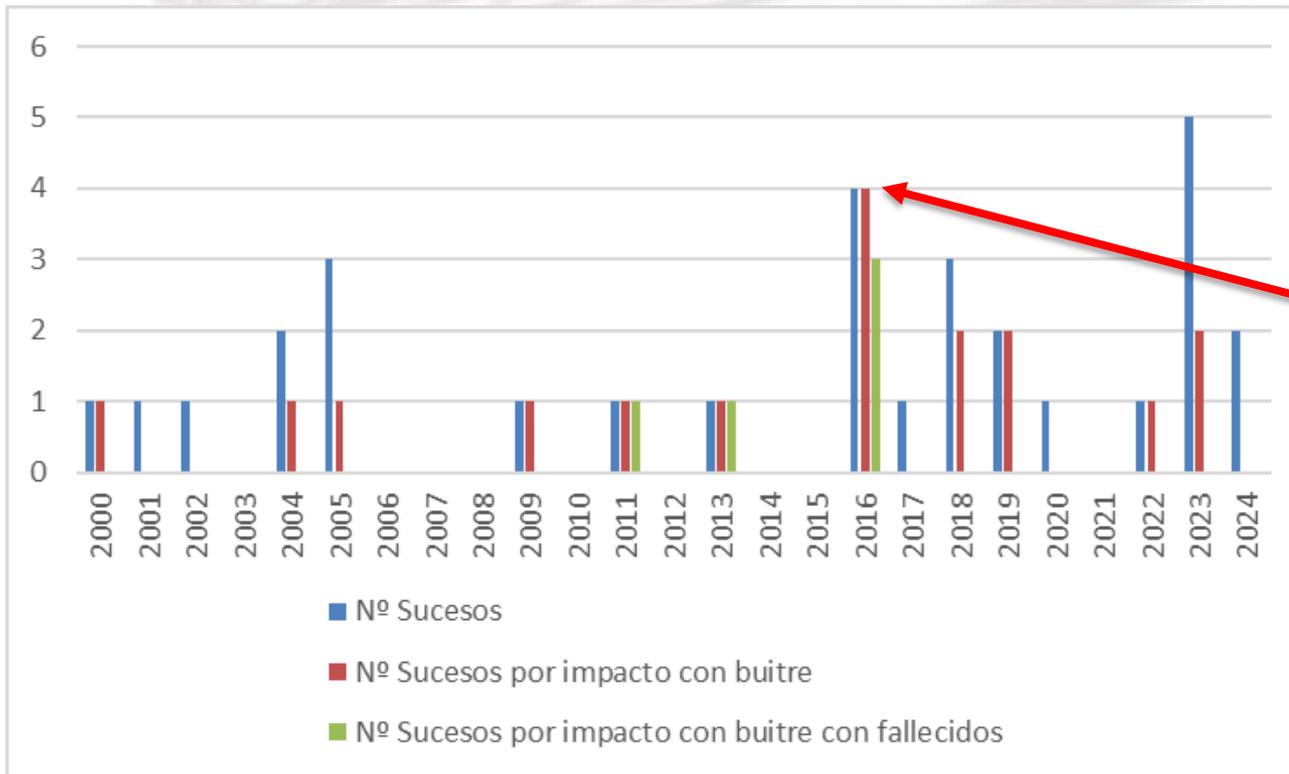
- 19 accidentes y 11 incidentes graves
- 16 fallecidos en 7 accidentes
- Sin identificar la especie de ave en 5 casos

De las 30 investigaciones abiertas, únicamente 4 de ellas siguen en curso.

En 23 de estos 30 accidentes e incidentes graves (77%) los aviones involucrados eran de **aviación general o ultraligeros y:**

- el ave fue un **buitre** en **17** casos (74%): **9 buitre leonado, 2 buitre negro y 6 buitre**
- en 7 accidentes (30%) hubo **fallecidos**

Accidentes e Incidentes ocasionados por Impacto con Ave e investigados por CIAIAC en los últimos 25 años (2000-2024)



En 16 años, entre 2000 y 2015:

- 11 sucesos y
- 4 fallecidos en 2 accidentes

En 2016:

- 4 accidentes por impacto con buitre
- 10 fallecidos en 3 accidentes

En 9 años, entre 2016 y 2024:

- 19 sucesos y
- 12 fallecidos en 5 accidentes

Accidentes e incidentes de aviones de aviación general o ultraligeros:

- 19 de 23 en el periodo de mayor riesgo de colisión con ave (entre marzo y septiembre) y salvo tres de ellos entre las 10:00 y las 16:00 UTC.
- Salvo 3 sucesos, la altura de la aeronave era inferior a 1000 m.

En línea con estas conclusiones, en el AIP ya se recomienda:

- ***“volar por encima de 1000 m AGL en todos los desplazamientos, especialmente durante los meses de clima más benigno, generalmente de mayo a octubre”.***
- Las aves planeadoras (cigüeñas, rapaces) necesitan corrientes térmicas y por ello prefieren horas de mayor calentamiento de la superficie terrestre... ***“las primeras horas del día son las de mayor seguridad para los vuelos...”***

También en el estudio *“Use of avian GPS tracking to mitigate human fatalities from bird strikes caused by large soaring birds”* (<https://digital.csic.es/handle/10261/254750>) se concluyó:

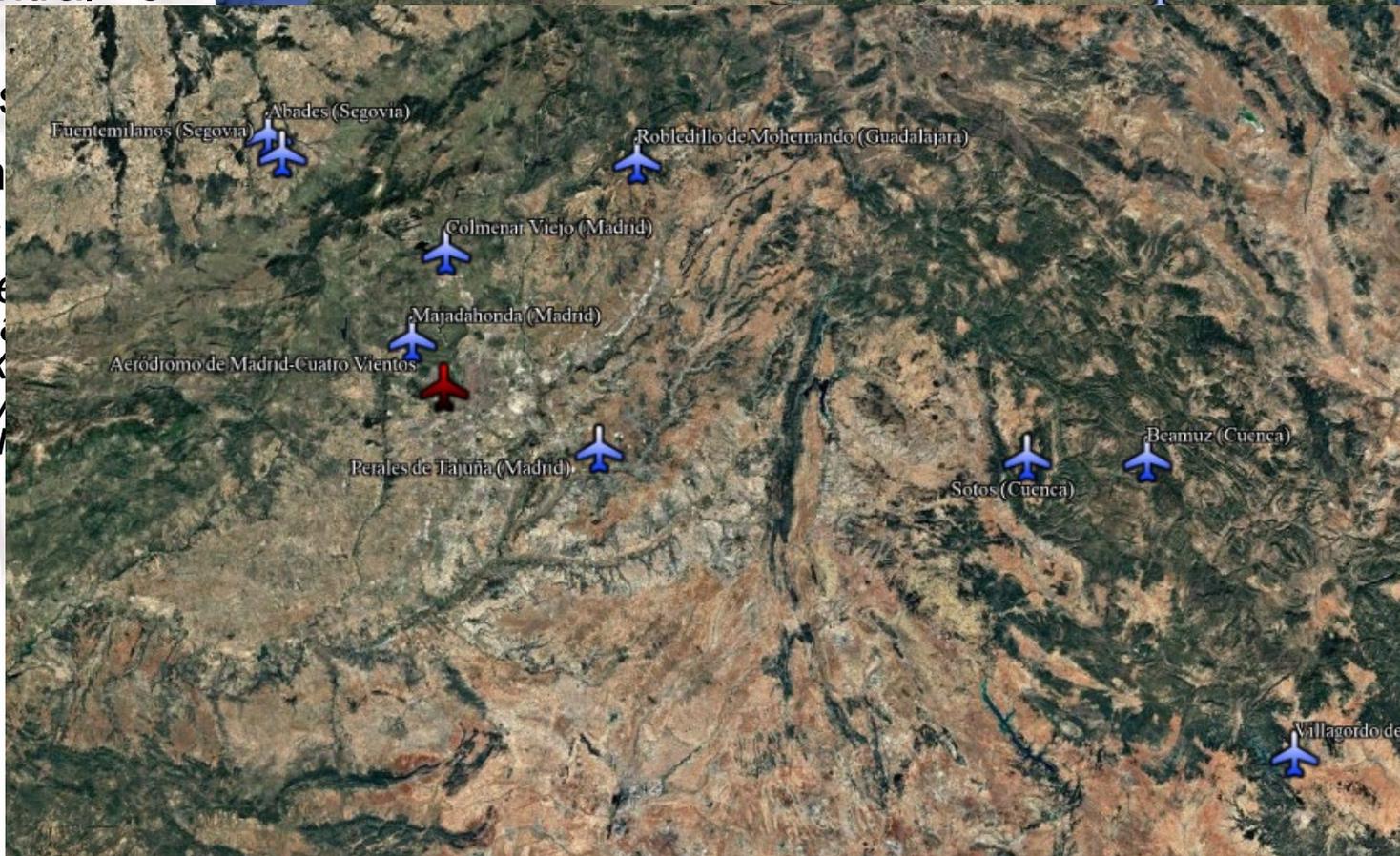
99% de las ubicaciones de vuelo de los buitres leonados y de los buitres negros por debajo de los 1062 m y 852 m AGL respectivamente.

Accidentes e incidentes de aviones de aviación general o ultraligeros:

Los impactos con buitres se concentran en los Pirineos (7) y en los Sistemas Central e Ibérico (9).

Los impactos con cigüeñas produjeron en (2) y en Lleida

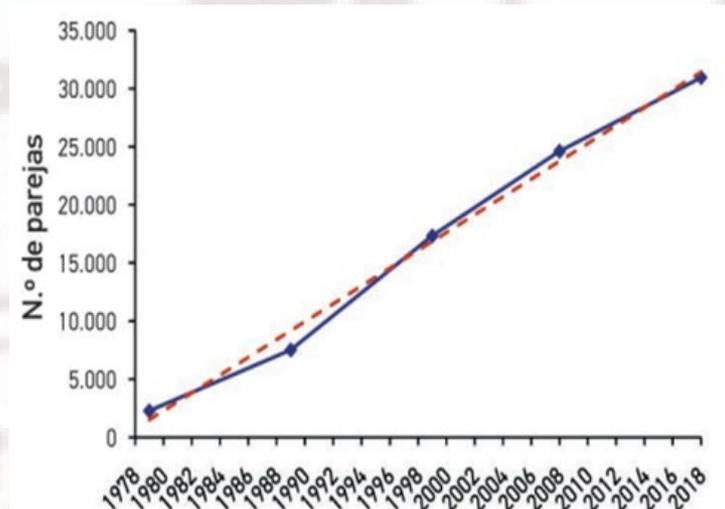
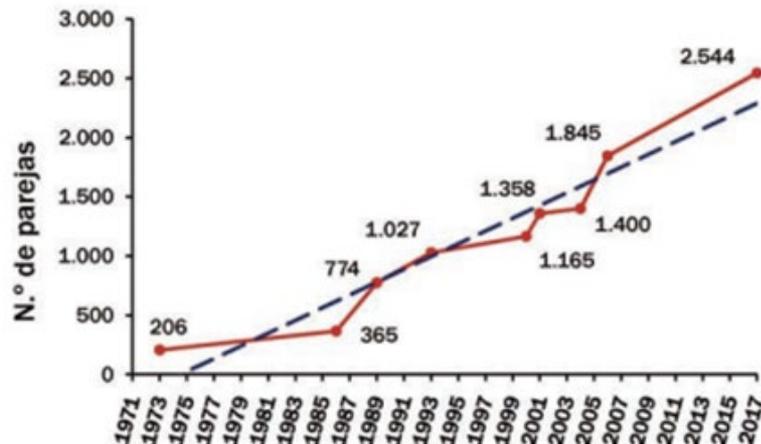
Debería extenderse la precaución en zonas próximas a los Pirineos y los Sistemas Central e Ibérico.



RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD:

Según el censo de la SEOBirdLife, desde los años 70 hasta la actualidad, se observa un crecimiento lineal del buitre negro y del leonado:

- Buitre negro, de 1.845 parejas en 2007 a 2.544 parejas en 2017 (crecimiento del 38%)
- Buitre leonado, de 25.000 parejas en 2008 a 31.000 parejas en 2018 (crecimiento del 24%)



De mantenerse esta tendencia, en el futuro serán más frecuentes este tipo de sucesos. Por ello debe buscarse un equilibrio que permita la coexistencia tanto de los buitres como de la aviación general y los ultraligeros.

RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD:

REC05/18: Se recomienda al Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, que impulse y coordine acciones para minimizar la excesiva concentración y crecimiento de colonias de **buitre leonado** (*Gyps Fulvus*) con las comunidades autónomas, y para el conjunto del territorio español afectado.

Esta recomendación está **cerrada con respuesta no satisfactoria**.

El Ministerio no la consideró adecuada indicando, entre otros argumentos, que CIAIAC debería fundamentar la posible causalidad de dicho accidente o, en general del riesgo de colisión de aeronaves, con el excesivo número de buitres a fin de poder aplicar el artículo 61 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y la Biodiversidad.

No obstante, CIAIAC volvió a recomendar controlar el crecimiento de las colonias de buitre leonado y emitió posteriormente la recomendación:

REC El artículo 61 establece que las prohibiciones podrán quedar sin efecto, previa autorización administrativa de la C.A. o de la AGE, en el ámbito de sus competencias, si no hubiere otra solución satisfactoria, y sin que ello suponga perjudicar el mantenimiento en un estado de conservación favorable de las poblaciones de que se trate, en su área de distribución natural, cuando concorra alguna de las circunstancias siguientes:

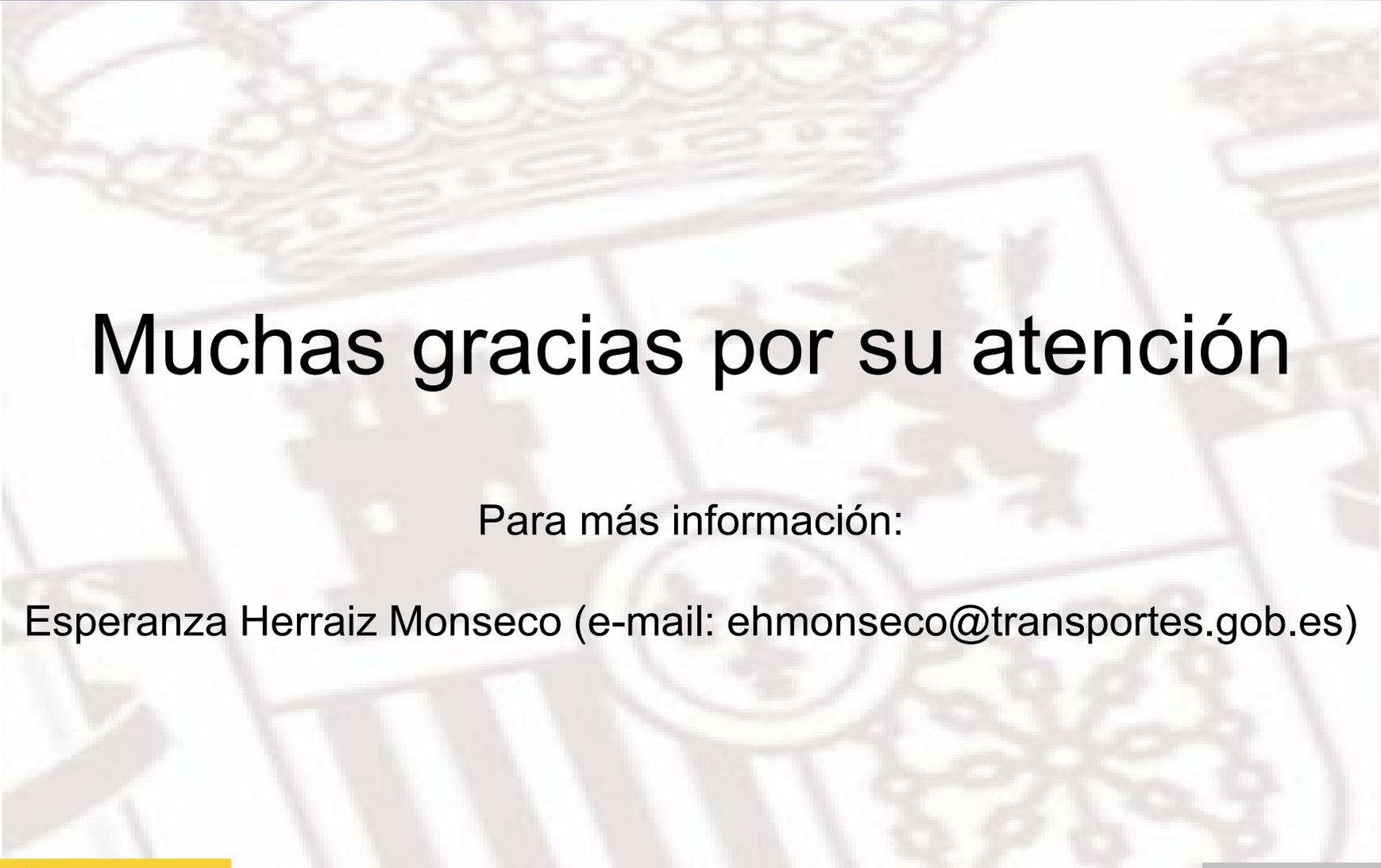
Esta e) En el caso de las aves, para prevenir accidentes en relación con la seguridad aérea.

RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD:

Y posteriormente, CIAIAC volvió a recomendar controlar el crecimiento de las colonias de buitre leonado y emitió la recomendación:

REC23/23: Se recomienda al Ministerio de para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico que impulse y coordine acciones para minimizar la excesiva concentración y crecimiento de colonias de **buitre leonado** (*Gyps Fulvus*) con las comunidades autónomas

Esta recomendación se encuentra **abierta no aceptable** al estar pendiente de respuesta.



Muchas gracias por su atención

Para más información:

Esperanza Herraiz Monseco (e-mail: ehmonseco@transportes.gob.es)